

SANTA CRUZ, 06 de enero de 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal,
La necesidad de contar con un inmueble que permita el funcionamiento de los programas de reforzamiento de la atención Primaria de Salud (PRAPS).

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere un inmueble que cuente con instalaciones suficientes para ser utilizado por los profesionales que ejecuten convenios PRAPS.

2.- Que, producto de la gran cantidad de personas que requieren atención de salud y, además, los aforos que están permitidos producto de la pandemia por COVID-19 se hace necesario contar con mayores y/o amplias instalaciones para dar continuidad del servicio.

3. Que, se cuenta con los fondos presupuestarios.

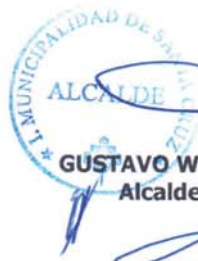
DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de arriendo de la propiedad de don ZACARIAS ZOSIMON CUBILLOS DONOSO, ubicado en calle Los Suplementeros N° 281, comuna de Santa Cruz, Rol de avalúo número 502-116, de la comuna de Santa Cruz.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- DSM (01)